

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODICICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.FO-08-2018/36 BITÁCORA: 08/S5-1320/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2018

COMUNIDAD EL VENADITO PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2018/18 de fecha 29 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y
muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
ri.		TOTAL (ha)		
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD EL VENADITO	9129	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	307795	2859956
2	307093	2861560
3	302137	2870578
4	299384	2868194
5	295942	2865213
6	299540	2859112
7	301970	2854067





8





OFICIO N° SG.FO-08-2018/36 BITÁCORA: 08/S5-1320/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	89	700	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	89	3270	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Quercus spp.	89		Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1265	10224	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1265		Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1265		Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	139	0	NINGUNO
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	139	9733	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	139		Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	942		Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	942	25583	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	942	15411	
5	06/03/18 - 31/12/18	Pinus spp.	484	17780	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	484		Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	589		Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	589		Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	623	0.000	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	623		Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	468	17452	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	468	100.00000000	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	456	16473	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	456		Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	966	18257	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	966	15791	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

287,792.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL VENADITO	6,021.00 (seis mil veintiuno)	287,792.00 (doscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable





8

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.FO-08-2018/36 BITACORA: 08/S5-1320/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 07 de Marzo de 2018

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓ	
COMUNIDAD EL VENADITO	P-08-029-VEN-003/14	

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG715

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> TARIA DE MEDIO AMBIENT URSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

FOID DE CONTACTO CIUDADA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
Responsable Técnico.- Ing. Antonio Galvan Moreno- Presente.

BRP/GAHS/R

